

# Certificación Núm. 106

## Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la sesión ejecutiva celebrada el 31 de marzo de 2022, se acordó:

- Rechazar el *Informe Final del Comité de Búsqueda y Consulta del Senado Académico del Recinto de Río Piedras para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la Universidad de Puerto Rico* y no emitir recomendación en cuanto a los candidatos. Esta decisión responde a que:
  - el Comité no tuvo tiempo para realizar una evaluación comprensiva con la profundidad y análisis que acostumbra el Cuerpo; la información cuantitativa que se recopiló está incompleta porque no se justificaron las respuestas de muchas de las evaluaciones sometidas.
  - no se pudo realizar un necesario análisis cualitativo de los candidatos. La evaluación cualitativa es importante para recoger información que el Instrumento cuantitativo no proveyó.
  - el Comité no recibió contestación a las siguientes comunicaciones enviadas a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, las cuales forman parte de esta certificación:
    - Carta del *Comité de Búsqueda y Consulta del Senado Académico del Recinto de Río Piedras para el Nombramiento del Presidente o Presidenta de la Universidad de Puerto Rico* a la Junta de Gobierno enviada el 7 de diciembre de 2021, expresando preocupación sobre el cumplimiento del calendario de trabajo establecido y otros asuntos.
    - Certificación Núm. 52, Año Académico 2021-2022, del Senado Académico, en la cual el Cuerpo exigió un compromiso escrito de que el proceso sería respetado.
    - Certificación Núm. 86, Año Académico 2021-2022, del Senado Académico, en la que el Cuerpo reitera de las peticiones anteriores.



*Senado Académico*  
*Secretaría*

6 Ave. Universidad  
Suite 601  
San Juan PR, 00925-2526  
Tel. 787-763-4970

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

  
Dr.ª Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

  
Dr.ª Nivia A. Fernández Hernández  
Presidenta *Pro Tempore*

*Senado Académico*  
*Secretaría*

Anejos





**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
SENADO ACADEMICO**

***Comité de Búsqueda y Consulta para la Selección de un(a) Presidente(a) UPR***

17 de diciembre de 2021

Dra. Margarita Villamil  
Secretaria  
Junta de Gobierno  
Universidad de Puerto Rico

Estimada doctora Villamil

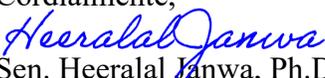
Los miembros del Comité de Búsqueda y Consulta en el Recinto de Río Piedras deseamos que le haga llegar esta comunicación al Comité de Búsqueda y Consulta de la JG. Nuestro objetivo es solicitar, con carácter de urgencia, los siguientes:

1. Estado de los trabajos realizados (a tono con la Certificación #39) por la Junta de Gobierno (JG) para iniciar el proceso de selección y búsqueda del (de la) Presidente(a). Específicamente con lo dictado en el #3 de dicha Certificación:

*“Publicar un aviso de prensa en los principales periódicos y otros anuncios que sirvan de convocatoria para invitar a posibles aspirantes al cargo de el/la presidente de la-Universidad de Puerto Rico ...”*

2. Requerimos cualquier actualización del Calendario de Trabajo presentado como Anejo B de la Resolución sobre el Proceso de Búsqueda y Consulta 2021-2022.
3. Un compromiso escrito de la JG expresando que respetará y considerará los resultados del proceso de búsqueda y consulta de las diferentes unidades del Sistema UPR; tal y como fue expresado por nuestro Senado Académico en la Certificación #52 (2021-22) (adjunta).

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Cordialmente,  
  
Sen. Heeralal Janwa, Ph.D.  
Presidente



# Certificación Núm. 52

## Año Académico 2021-2022

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 18 de octubre, y culminada de forma sincrónica el 21 de octubre de 2021, se acordó por consentimiento unánime:

- Requerir a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que respete el resultado de los procesos de consulta para la presidencia de la Universidad de Puerto Rico. Solo debe nombrar en la Presidencia a candidatos que cuenten con el mayor apoyo de las unidades del sistema, según expresado por sus senados académicos.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dr.<sup>a</sup>. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado  
Rector



# Certificación Núm. 86

## Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



*Senado Académico*  
*Secretaría*

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 31 de enero, y culminada de forma sincrónica el 3 de febrero de 2022, se acordó por consentimiento unánime aprobar la siguiente:

### **RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO DE BÚSQUEDA Y CONSULTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno aprobó la Certificación Núm. 39 (2021-2022) en la que se inician los trabajos de búsqueda y consulta para la Presidencia en propiedad de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El 17 de diciembre de 2021, el Comité de Consulta del Recinto de Río Piedras envió una carta al Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno expresando preocupación sobre el cumplimiento del calendario de trabajo establecido en la Certificación y sobre los anuncios de la disponibilidad del puesto.
- POR CUANTO:** El Senado Académico exigió un compromiso escrito de que el proceso será respetado, tal cual expresado en la Certificación Núm. 52 Año Académico 2021-2022, del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.
- POR CUANTO:** No se recibió respuesta por parte de la Junta de Gobierno sobre ninguno de los asuntos mencionados.
- POR CUANTO:** El Comité de Consulta del Recinto de Río Piedras toma conocimiento con tan solo tres (3) días de anticipación a la fecha límite de nominaciones que el calendario no sería enmendado y que el proceso continuaba según descrito.
- POR CUANTO:** La Junta Universitaria aprobó en reunión ordinaria requerir a la Junta de Gobierno que respete el resultado de los procesos de consulta de la presidencia de la Universidad, según la Certificación Núm. 11, Año 2021 -2022.

6 Ave. Universidad  
Suite 601  
San Juan PR, 00925-2526  
Tel. 787-763-4970

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria a distancia celebrada el 3 de febrero de 2022, resuelve que:

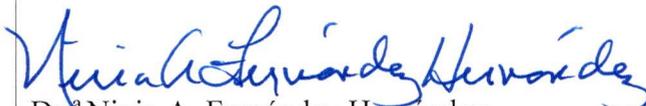
1. Expresamos nuestra indignación, al igual que el Comité de Consulta del Recinto de Río Piedras, sobre la falta de comunicación del Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
2. Solicitamos la transparencia del proceso y que aclaren en qué periódicos y medios se publicó el anuncio o aviso que sirvió de convocatoria para aspirantes al cargo de presidenta o presidente de la Universidad de Puerto Rico.
3. Exigimos una comunicación escrita en la que la Junta de Gobierno se comprometa a llevar a cabo un proceso vinculante, que respete las recomendaciones de los Senados Académicos para el nombramiento de la presidencia en propiedad de la Universidad de Puerto Rico, de modo que se nombre en presidencia a candidatos(as) que cuenten con el mayor apoyo de las unidades del sistema.
4. Rechazamos la manera atropellada en que se han manejado los trabajos por parte de la Junta de Gobierno y solicitamos el cumplimiento cabal del proceso que resta, asegurando que los Comités de Consulta de los Senados Académicos reciban los expedientes de los(as) candidatos(as), según calendarizado.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

  
Dr.ª Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

  
Dr.ª Nivia A. Fernández Hernández  
Presidenta *Pro Tempore*

